Asunción, 06 de julio de 2011.

Señores
OFERENTES
Presente

Licitación Pública Nacional N° 04/2011 –"Contratación de Seguro Médico y Odontológico para funcionarios de la Institución" - ID N° 212.097

ACLARACIÓN N° 01

Se ACLARA lo siguiente:

CONSULTA 1: Los precios para beneficiarias que abonen la prima de matemidad que estarán a cargo del funcionario deberán ser incluidos en la oferta y en caso de ser afirmativo tendrán incidencia en la evaluación?

RESPUESTA 1: Sí deberá ser incluido en la oferta la prima de maternidad, pero no tendrá incidencia en la evaluación.

CONSULTA 2: Se entiende que se cumple con el requisito Punto 2 – 2.1. de la Adenda N° 02, presentando copia autenticada del listado de profesionales médicos certificados proveído por las sociedades científicas de cada especialidad?

RESPUESTA 2: Si remitirse a lo estipulado en la Adenda 2 Punto 2 -2.1.

CONSULTA 3: En el caso de las siguientes especialidades: `
Dermatología: clínica quirúrgica y pediátrica.
Ginecología Infantil
Fonoaudiología y Foniatría Infantil.
Hematología Niños.
Gastroenterología y Hepatología Niños
Neurología: quirúrgica y Niños.
Oftalmología niños.
Otorrinolaringología niños.
Neonatología: quirúrgica y niños.

RESPUESTA 3: Se evaluará cada caso en particular.

CONSULTA 4: Toxicología no existe la cantidad solicitada.

RESPUESTA 4: Remítase al Punto **4** de la Adenda 5.

CONSULTA 5: Cuando se hace referencia a una cantidad determinada de médicos, por ejemplo: Clínica Médica 30, en Asunción 26. Se tomará en cuenta que algunos de esos 26 profesionales pueden tener consultorios en Gran Asunción?

RESPUESTA 5: Las ciudades del Gran Asunción y/o Departamento Central son referenciales, por lo que sí se tendrá en cuenta el listado de las especialidades según Punto 4 de la Adenda 5 en la cantidad de profesionales y en las ciudades de Asunción, Luque, Ciudad del Este y Encamación que son las localidades donde se encuentran las Regionales y oficinas de la CONATEL.

CONSULTA 6: Se entiende que el plazo para la captación de los adherentes será de treinta (30) días a contar desde la entrada en vigencia de los servicios?.

RESPUESTA 6: Para la captación de adherentes el plazo será de treinta (30) días a contar desde la suscripción del contrato correspondiente, con carencia inmediata, con los beneficios correspondientes al titular y su grupo familiar.

CONSULTA 7: Presentando dos sanatorios con categoría 3 se cumple los exigidos del PBC, considerando que esos 2 centros asistenciales también están categorizados por la Superintendencia tanto para adultos como pediátricos?

RESPUESTA 7: Remitirse a lo dispuesto en el Punto 3 de la Adenda 5.

CONSULTA 8: Sin perjuicio de que el listado de ciudades tanto del Departamento Central como del Interior de la República que resulta del PBC, es meramente referencial consultamos respecto de si considerando que el único centro asistencial existente en la ciudad de Lambaré se encuentra clausurado por la Superintendencia de Salud, se aceptaría como válido un centro asistencia que se encuentre en el límite entre Asunción y Lambaré pero con la ubicación real del lado del Municipio de Asunción.

RESPUESTA 8: Las ciudades tanto del Departamento Central como el Interior del País son meramente referenciales, a excepción se tendrá en cuenta para la evaluación, las ciudades de Asunción, Luque, Ciudad del Este y Encamación donde se encuentran ubicadas las oficinas y Regionales de la CONATEL.

CONSULTA 9: Se aclara que sin perjuicio de que el listado de ciudades del Interior son referenciales en las ciudades de Mcal Estigambia y Areguá no existe ningún sanatorio habilitado por la Superintendencia de la Salud.

RESPUESTA 9: Las ciudades tanto del Departamento Central como el Interior del País son meramente referenciales, a excepción se tendrá en cuenta para la evaluación, las ciudades de Asunción, Luque, Ciudad del Este y Encarnación donde se encuentran ubicadas las oficinas y Regionales de la CONATEL.

CONSULTA 10: En el caso de la especialidad de Nutrición es válido incorporar al listado tanto Médicos Nutricionistas como Licenciados en Nutrición?.

RESPUESTA 10: Sí es válido incorporar al listado Médicos Nutricionistas los Licenciados en Nutrición, siempre y cuando estén bajo la responsabilidad de médicos nutricionistas.

CONSULTA 11: En el formulario de Lista de Precios aclarar la cantidad mínima y máxima de funcionarios tanto para el Lote 1 como para Lote N° 2.

RESPUESTA 11: Sírvase fijarse a la Adenda N° 06.

CONSULTA 12: En el formulario Lista de Precios aclarar la fórmula donde dice: Precio total cantidad máxima.

RESPUESTA 12: Sírvase fijarse en la Adenda N° 06.

CONSULTA 13: Se sugiere en el 11.1 Sistema de Reembolso por Gastos que se separe el ítem: Descuentos en farmacias y ópticas, para medicamentos y anteojos ya que éste no es un servicio de reembolso sino un beneficio que recibirá el asociado directo de la farmacia y/u óptica al momento de hacer la compra.

RESPUESTA 13: Sírvase fijarse en el Punto 2 de la Adenda N° 07.

Abog. Yolanda Rodríguez
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONATEL